

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmjpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó la citación para notificación personal remitida a la parte demandante, según el artículo 291 del C.G.P., siendo recibidos por ella el día 28 de febrero de 2023, según constancia de la empresa de mensajería. El término para recibir notificación personal transcurrió del 1 al 7 de marzo de 2023, sin que la parte demandada compareciera al juzgado a recibir notificación del presente proceso.

En la fecha, **29 DE MARZO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. - CHEC**
DEMANDADO : **NANCY YANETH NIETO ESPINOSA**
RADICADO : **170014003010-2022-00176-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente los documentos de notificación allegados por la parte demandante, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que la demandada recibió la citación para notificación personal, según constancia expedida por la empresa de mensajería, y que la misma no compareció al Despacho a recibir notificación personal de la presente demanda dentro del término indicado para el efecto, se dispone **REQUERIR** a la parte interesada a fin que proceda a realizar la notificación por aviso a la demandada **NANCY YANETH NIETO ESPINOSA**, bajo los ritos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 052 el 30 de marzo de 2023
 Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c05f6cfeec2a52292cefc09c6d0ede2b39158a6f5ca0a787dc57a1a432a989c**

Documento generado en 29/03/2023 08:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>